

De la enseñanza universitaria al estrellato mediático efímero solicitando la libre absolución de “la manada.” La amplificación del micromachismo.

From university teaching to ephemeral media stardom requesting the acquittal of "the herd." The amplification of micromachismo.

Antonio Nadal Masegosa. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Málaga. antonionm@uma.es

Lourdes Aranda. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Málaga. maragar@uma.es

Resumen

De la enseñanza universitaria al estrellato mediático efímero solicitando la libre absolución de “la manada.” La amplificación del micromachismo, tiene por objetivo mostrar los resultados que, a través de la etnografía virtual, y dentro de un paradigma cualitativo, presenta un análisis discursivo, complementado por la fundamental ubicación contextual.

Millones de personas presenciaron en mayo de 2018, a través de los informativos de la totalidad de los canales televisivos nacionales, de un gran número de diarios escritos de tirada nacional y local, y de medios digitales, las afirmaciones de un profesor titular de matemáticas de la Universidad de Santiago de Compostela. En ellas, se descalificaba a la víctima de una agresión sexual y se defendía a sus agresores, desde la desinformación y el desconocimiento, a través de un vídeo realizado en una cocina particular de un domicilio y difundido de forma pública a través de un perfil individual abierto dentro de la multinacional Facebook.

Un acto que probablemente se podría calificar como perteneciente al micromachismo más cotidiano, como sería el hecho de que alguien exprese muestras de ignorancia relativas a la víctima femenina de una agresión sexual, defendiendo a sus agresores, e incluso condenando a los jueces, como en este caso, recibía una amplificación extrema cuyas causas no económicas solo conocen quienes se responsabilizaron de dicha difusión masiva.

El análisis cualitativo de los datos ofrece toda una serie de descalificativos efectuados desde una posición universitaria, exterior, privilegiada e impune sobre una víctima femenina de tan solo 18 años, en defensa de sus agresores condenados, con la masiva difusión inicial puntual del hecho por parte de los medios de comunicación de masas.

Palabras clave: medios de comunicación de masas, micromachismo, personal académico docente, privilegios e inmunidades, universidad.

Abstract

From university education to ephemeral media stardom, requesting the acquittal of "the herd." The amplification of micromachismo, aims to show the results that, through virtual ethnography, and within a qualitative paradigm, present a discursive analysis, complemented by the fundamental contextual location.

Millions of people witnessed in May 2018, through the news of all national television channels, a large number of national and local newspapers, and digital media, the statements of a professor of mathematics of the University of Santiago de Compostela. In them, the victim was disqualified from sexual assault and defenders were defended, from misinformation and ignorance, through a video made in a private kitchen of a home and publicly disseminated through an individual profile of Facebook multinational.

An act that could probably be described as belonging to the most everyday micromachismo, such as the fact that someone expresses signs of ignorance related to the female victim of a sexual assault, defending their aggressors, and even condemning the judges, as in this case, received an extreme amplification whose non-economic causes are only known by those who took responsibility for such mass dissemination.

The qualitative analysis of the data offers a series of disqualifications made from a university, external, privileged and unpunished position on a female victim of only 18 years old, in defense of her condemned aggressors, with the massive initial timely diffusion of the fact by the mass media.

Keywords: academic teaching staff, mass media, micromachismo, privileges and immunities, university.

Introducción

El profesor del Departamento de Economía Cuantitativa de la Universidad de Santiago de Compostela Luciano Méndez Naya publicaba el pasado 7 de mayo de 2018 un vídeo de 12:16 minutos en su perfil público de Facebook, visible para usuarios de tal red, en el cual se pedía la libre absolución de cinco condenados por agresión sexual autodenominados “la manada.” A continuación, los medios de comunicación de masas difundían el hecho ampliamente, pudiéndose encontrar más de 64000 resultados con solo escribir en el buscador de Google “profesor Santiago de Compostela manada.” La reproducción completa del vídeo en un medio local online de Vigo (Pontevedra), por ejemplo, alcanzó más de 86465 reproducciones¹. El estudio analítico de un hecho que no habría trascendido más allá de lo que lo hubiera hecho cualquier otro vídeo micromachista cotidiano es lo que a continuación se comparte.

1. Marco teórico

El conocimiento de la etnografía virtual muestra que el establecimiento de una valoración sobre el consumo de contenidos de Internet es un problema arduo, con alta probabilidad de inestabilidad (Hine, 2004, p. 188). Es por ello que nos ceñimos a un estudio de caso concreto, pues como un alto número de profesionales indica -Robert E. Stake, Rob Walker, José Félix Angulo, etc. (Nadal, 2015, pp. 649-650)-, dicho estudio atiende a lo que específicamente puede ser aprendido de un caso simple, de un ejemplo en acción, con la posibilidad de ir más allá de la experiencia descrita, ya que al documentar la especificidad se puede lograr conectar con la experiencia de quienes nos leen (ibídem). Sumar etnografía virtual y estudio de caso puede resultar particularmente

¹ Recuperado de <https://www.farodevigo.es/sociedad/2018/05/10/profesor-usc-acusado-comentarios-sexistas/1888863.html>

apropiado para estudiar un ejemplo con cierta intensidad en un corto periodo de tiempo (Guazmayán, 2004, p. 140).

2. Metodología

El análisis pormenorizado del contenido de un vídeo de amplia difusión puntual a través de los medios de comunicación de masas, se constituye en el objeto de estudio, a lo que añadiremos que “lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo” (Taylor y Bogdan, 2002, p. 100).

La caracterización del docente universitario, así como de su verborrea, se hacen fundamentales dentro de una metodología cualitativa, pues la contextualización mediática requeriría de una temporalización sin duda ampliamente más considerable que la focalización en un ser y en un vídeo.

Aunque puede considerarse fundamental la creatividad analítica en el análisis discursivo, y esta, gracias a la teoría y al análisis, se mantiene en los márgenes de las exigencias científicas (Santander, 2011, p. 222), el diseño de investigación se centró en la obtención de los datos cualitativos extraídos del conjunto de declaraciones vertidas en un vídeo público de gran repercusión.

3. Análisis de los resultados

Luciano Méndez Naya ostenta la categoría de profesor titular de universidad, habiendo impartido Matemáticas Empresariales I y II en el pasado curso 2017/18. Su Tesis Doctoral, Aportaciones al estudio de los juegos infinitos, habría sido defendida en 1993, tratándose de un escrito, no disponible para consulta online, relacionado con la matemática aplicada. De sus 18 publicaciones encontradas², ninguno de sus títulos refleja formación ni información sobre género, violencia de género, psicología de las víctimas de agresiones sexuales, derecho, filosofía del derecho o cualesquiera de las afirmaciones expresadas en el vídeo analizado.

Siendo micromachismo un concepto aún no incorporado en el *Diccionario de la Real Academia Española*, ni tan siquiera en su versión online, recurriremos a los conceptos de micro, -muy pequeño, una millonésima parte³- y machismo -actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres; forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón⁴-, a los efectos de este escrito.

Existe la posibilidad de considerar que un vídeo concreto en un perfil individual de Facebook de un profesor universitario de matemáticas empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela sobre una sentencia judicial tendría una repercusión más que moderada, por mucha ignorancia y machismo que incluyera. Si los micromachismos, a juicio del psicoanalista Luis Bonino, “son prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana, del orden de lo "micro", al decir de Foucault, de lo capilar, lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia” (Benalcázar-Luna y Venegas, 2015, p. 145), ¿es posible la consideración del hecho inicial audiovisual descrito como

² Recuperado de https://www.researchgate.net/scientific-contributions/77867668_Luciano_Mendez-Naya

³ Recuperado de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=micro->

⁴ Recuperado de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=machismo>

un acto micromachista? Si equiparamos la justificación continua de un acto cuya consecuencia ha sido una condena por agresión sexual, así como la banalización de esta y de la víctima, como una conducta defensora de un acto de dominación y violencia masculina de cinco sujetos, de edades comprendidas entre los 24 y 27 años, contra una víctima de apenas 18 años, a la par que aplicamos la noción de imperceptibilidad, también mencionada, por el hecho de la escasa audiencia que habría tenido un vídeo de un sujeto desconocido, al menos mediáticamente, probablemente el encaje con la definición aportada de micromachismo es una opción plausible.

En ningún caso deben ignorarse los porqués de la prolífica difusión mediática por parte de medios de comunicación de masas, que son empresas, y entre cuyos fines fundamentales está el lucro. Sin ir más lejos, eldiario.es, periódico editado por la sociedad limitada Diario de Prensa Digital S.L., terminó 2017 con unos ingresos de más de cuatro millones de euros⁵. Entre sus estrategias de negocio, consideró el establecimiento de la categoría de micromachismos, tanto en su publicación como a través de la multinacional Twitter, monopolizando la cuenta @micromachismos en julio de 2013. Pese a ello, la difusión del contenido del vídeo ahora analizado no sería incluida en dicha categoría, sino en política⁶ y Galicia⁷, con un enlace directo al vídeo en la noticia incluida en esta última clasificación. La amplificación mediática generalizada del hecho que analizamos fue perpetrada por empresas del negocio de la comunicación (Serrano, 2010).

Los juicios de valor de un profesor universitario cuya base expresada es la posesión de una sentencia en un documento pdf -cuyas 371 páginas ni afirma haber leído en un ordenador, así como lo publicado por medios de comunicación, y el reconocimiento de la no visualización de los siete vídeos y dos imágenes recogidos en la página 57 de la mencionada sentencia⁸, es decir, la ignorancia de hechos desde sus fuentes primarias, se constituyó en una noticia según los medios de comunicación.

El análisis discursivo presenta, pues, desde el principio, una carencia de la más mínima fundamentación en circunstancias reales, asentándose únicamente en lo visto en prensa y televisión. Luciano Méndez, de más de 50 años, califica a la víctima, de 18, como chavala, tipa, niña, rapaza, y borracha, inventando que ella iba *morreándose* con los cinco condenados, que va con ellos a un hotel con la intención de hacer el amor, que ella sabe a lo que va, que no hay posibilidad de efectuar una violación en un portal... no siendo todas estimaciones parte de la sentencia.

La víctima se dejó hacer, según el docente universitario, disfrutando de los hechos condenados como agresión sexual. Sin embargo, la sentencia no estima ninguna consideración similar, salvo el voto particular de uno de los jueces. Según el profesor titular, pese a que no se sepa que pasó, no se puede “meter en la cárcel” por no haber sido los condenados elegantes con la víctima o por “haberla dejado tirada”, lo cual sería una de las opciones que este ser plantea. La segunda opción, que le parece conveniente, sería que hubo un mutuo acuerdo en una denuncia por violación para que la víctima recibiera la píldora del día después. Estas cuestiones no figuran en la sentencia, ignorando el

⁵ Recuperado de https://www.eldiario.es/escolar/cuentas-eldiarioes-quinto-aniversario_6_703839612.html

⁶ Recuperado de https://www.eldiario.es/politica/profesor-universitario-victima-Manada-disfruto_0_769923489.html

⁷ Recuperado de https://www.eldiario.es/galicia/Universidad-Santiago-profesor-absolucion-Manada_0_769923697.html

⁸ Recuperado de https://www.diariodesevilla.es/2018/04/26/SENTENCIA_SUMARIO_426_DE_2016_cen.pdf?hash=e20ec174f9f8f973713214dc7e6703d33861d342

docente que en la sentencia se refleja el suministro de tratamiento anticonceptivo de emergencia y profiláctico previa a denuncia alguna, la lesión de la víctima y un resultado positivo de 0,91 +/- 0,05 g/l de alcohol en sangre, lo cual quizás no concuerde exactamente con eso de dejarse hacer.

El culmen del vídeo probablemente sea el minuto 4:42, donde el profesional universitario pide la libre absolución de los condenados, considerando posteriormente que se debiera condenar a la víctima, denominada *rapaciña*, pues es lo que hay que hacer, dejándonos de tonterías y berenjenales del feminismo radical. Esto, según él, los jueces no lo harían por el miedo a la presión social, teniendo que cumplir mucho con el histerismo social, considerando Méndez que él condena a los jueces, pues no se puede andar con medias tintas, pues así se siembra el caos.

Si acabamos cediendo en estas tonterías y menudencias -una condena por agresión sexual- acabamos cediendo en cualquier cosa, sembrándose el caos -de nuevo-, perdiéndose la argumentación, el rigor, la lógica y la razón de la justicia absolutamente, en declaraciones del profesional tras pedir la libre absolución de los condenados. En un vídeo grabado en una cocina, por el endurecimiento contra los falsos denunciantes, como en este tema, considera que esta ley es muy dura con los hombres y van a haber mujeres que se aprovechan de la jugada, y eso hay que tenerlo en cuenta (sic).

Todo lo expuesto es considerado por su creador como una reflexión seria, teniendo una vena que le lleva a querer tomar todo esto a broma, pues el esperpento es tal que parece *de coña*, estimando que tanto el tono de su video como de los comentarios recibidos son indicios claros de quien lleva la razón, según el comentario que incluyó bajo el vídeo analizado en su perfil de Facebook.

La repercusión de este señor, posterior a su estrellato mediático, fue tan nula como lo fue previamente, teniendo el último vídeo publicado sobre la cuestión de la condena por agresión sexual a una mujer de 18 años y sobre los condenados, a 04/09/2018, 281 visualizaciones. Añade a este último vídeo el comentario según el cual está de acuerdo, en el caso hipotético de que el Tribunal Supremo absolviera a los condenados, con aplicar penas durísimas para quienes utilizaron vilmente este caso para sacar partido, (Ayuntamiento de Pamplona, Comunidad Foral de Navarra, algunas cadenas de televisión, muchas asociaciones civiles (o presuntamente civiles), el exministro Catalá, e incluso el fiscal), y una pena menor para la rapaza.

Conclusiones

Solo hay que dedicar unos minutos para encontrar vídeos similares en conclusiones y tono con una repercusión, por ejemplo, en visitas en Youtube, bastante mayor a la que inicialmente tuvo el protagonizado por el docente de la Universidad de Santiago de Compostela⁹. El mero voto particular del juez Ricardo González también sería un tema probablemente más grave que la opinión de un profesor universitario de matemáticas, llegando a conclusiones tales como que existe cierta tendencia a postular

⁹ La manada y la sentencia discrepante: más de 230000 visitas. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=gCQj-O0hm9Q>; La manada ¡Todos contra el juez!: más de 89000 visitas. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=1YOMngeSkyA>; LA MANADA SON INOCENTES, MUJER PERIODISTA LO RECONOCE juicio sentencia condena feministas (sic): más de 177000 visitas en youtube, sin contar aquellas del propio origen del vídeo, una grabación del canal televisivo Intereconomía. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=0anw5JrRdDE>

para la declaración de la que aparece procesalmente como víctima un plus de credibilidad, así como el supuesto argumento -de frecuente invocación según él- de la necesidad de evitar la impunidad de acciones producidas sin la concurrencia de testigos, privilegiando, para ello, alguna clase de prueba, lo cual no se sostiene, en su opinión; este juez llega a considerar que se sabe asimismo por experiencia (clínica y también judicial) que hay personas que atribuyen a otra la realización de una conducta punible inexistente¹⁰. Todas estas opiniones figuran en la sentencia condenatoria a modo de voto particular, sin ninguna clase de fundamentación, especialmente aquella relacionada con la experiencia clínica cuya competencia profesional desconocemos para un graduado en derecho.

En función de todo lo narrado, ¿a quién benefició la difusión de un vídeo de un ser totalmente ignorante de los hechos que juzgaba? Es posible coincidir en que “está aún por escribirse una historia del periodismo como género propagandístico” (Pineda, 2001, p. 191). Sin duda, no es una mera casualidad que la totalidad de los medios de comunicación de masas coincidan en la difusión de un simple vídeo extraído de Facebook, ni tampoco lo son sus ingresos por publicidad. Las agresiones sexuales se han seguido cometiendo, los vídeos con toda clase de barbaridades machistas y micromachistas igualmente, pero si no reportan beneficios económicos, los mass media no parecen estar interesados en estas cuestiones.

El análisis de los resultados obtenidos de los datos cualitativos extraídos del estudio discursivo del sujeto es elocuente, una condena en toda regla, con toda clase de calificativos con connotaciones que pretenden desacreditar, a una víctima de 18 años por parte de un profesor universitario de más de 50, que tranquilamente desde una cocina desarrolla un discurso en el que se toma prácticamente a broma una condena por una agresión sexual, mostrando una absoluta actitud contraria a la empatía con la víctima, a la cual menosprecia sin freno. No ignoramos en ningún caso que “la naturaleza social del conocimiento experto incrementa la complejidad del objeto. El experto no se puede separar del actor social” (Muntanyola, 2010, p. 113), lo cual no se contradice con una total atención a la contundencia de los datos, tanto cualitativos, en lo discursivo-analítico, como cuantitativos, en aspectos en modo alguno irrelevantes, como por ejemplo las visualizaciones y el número de entradas en Google de la materia objeto de estudio.

Al margen de la evidencia de los hechos, la conducta hecha vídeo del docente universitario quedó impune en lo que a la institución universitaria se refiere, considerando esta que las opiniones vertidas en el vídeo analizado y otros similares se realizaron en el ámbito privado¹¹.

La barra libre para el machismo mediático continúa, en un Estado español en el cual perduran medios de comunicación franquistas¹² y en el que una investigación a más de mil estudiantes de distintas universidades españolas reveló que un 62% conocían o habían experimentado situaciones de violencia contra la mujer dentro de las instituciones universitarias (Valls, Puigvert, Melgar, y Garcia-Yeste, 2016). En nuestras manos está

¹⁰ Recuperado de https://www.diariodesevilla.es/2018/04/26/SENTENCIA_SUMARIO_426_DE_2016_cen.pdf?hash=e20ec174f9f8f973713214dc7e6703d33861d342

¹¹ Recuperado de <https://www.elcorreogallego.es/galicia/ecg/usc-remite-fiscalia-expediente-abierto-luciano-mendez-manada/idEdicion-2018-06-21/idNoticia-1122442/>

¹² Recuperado de https://www.eldiario.es/sociedad/Informar-cara-medios-fachas-Espana_0_647085613.html

revertir toda esta serie de situaciones, y si bien las empresas que son los medios de comunicación tienen una gran responsabilidad, aun siendo privadas, desde las universidades financiadas estatalmente no debiera consentirse ni un segundo más actitudes abiertamente machistas, patriarcales y hasta contrarias a los valores constitucionales que afirman defender y promover, bajo nuestro punto de vista.

Lista de referencias

- Benalcázar-Luna, M. y Venegas, G. (2015). Micromachismo: manifestación de violencia simbólica. *UTCiencia. Ciencia y Tecnología al servicio del pueblo*, 2(3), 140-149. Recuperado de <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/utciencia/articulo/view/34>
- Guazmayán, C. (2004). *Internet y la investigación científica: el uso de los medios y las nuevas tecnologías en la educación*. Bogotá, Colombia: Coop. Edit. Magisterio.
- Hine, C. (2004). *Etnografía virtual*. Barcelona, Estado español: Editorial UOC.
- Luciano Méndez Naya (2018, mayo 7). Vídeos. [Facebook, entrada]. Recuperado de https://www.facebook.com/luciano.mendeznaya/videos/vb.1801910382/10208530917749401/?type=2&video_source=user_video_tab
- Muntanyola, D. (2010). Conocimiento experto y etnografía audiovisual: una propuesta teórico-metodológica. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 20, 109-133. doi: 10.5944/empiria.20.2010.2042
- Nadal, A. (2015). *Análisis y valoración de la vigencia de los principios pedagógicos de la Escuela Moderna de Francisco Ferrer Guardia en el Estado español en el siglo XXI. Estudio de casos*. Tesis Doctoral. Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Málaga. Recuperado de: <http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/10412>
- Pineda, A. (2001). El modelo de propaganda de Noam Chomsky: medios mainstream y control del pensamiento. *Ambitos* 6, 191-210. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/11696>
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta moebio*, 41, 207-224. doi: 10.4067/S0717-554X2011000200006
- Serrano, P. (2010). *Traficantes de información: La historia oculta de los grupos de comunicación españoles*. Madrid, Estado español: Ediciones Akal.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2002). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona, Estado español: Editorial Paidós.

Valls, R., Puigvert, L., Melgar, P. y Garcia-Yeste, C. (2016). Breaking the Silence at Spanish Universities: Findings From the First Study of Violence Against women on Campuses in Spain. *Violence Against Women*, 22(13), 1519–1539. doi:10.1177/1077801215627511